

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**4629**

*Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal máximo aprovechable de 3,80 l/s de aguas subterráneas, mediante dos captaciones, con destino a abastecimiento de 120 personas y riego de plantas y zonas verdes en centro de jardinería, en el término municipal de Alcobendas (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hídrico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Captación nº 1

Titular: Hortícola del Centro, S.L. (\*\*3805\*\*)

Uso: Abastecimiento y riego de plantas y zonas verdes en Centro de Jardinería

Procedencia del agua: Subterráneas U.H. 03.05 Madrid-Talavera

Tipo de captación: Sondeo

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 14418

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 1201

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,21

Lugar, término municipal y provincia de la captación: C/ Enlace Fuencarral, N-1,1, Alcobendas (Madrid)

Coordenadas UTM ETRS89 del punto de captación: X: 444.337; Y: 4.485.872 del huso 30

Lugar de aplicación del aprovechamiento: Carretera de Burgos s/n Km 13,700, Alcobendas (Madrid)

Potencia instalada (C.V.): 6

Diámetro y profundidad de la captación: 0,4 m y 170 m

Relación entre usos y captaciones: No se debe exceder en ningún caso los 14713 m<sup>3</sup>/año entre las dos captaciones para cubrir todos los usos solicitados

Observaciones: El uso de abastecimiento tiene asignado un volumen máximo anual de 915 m<sup>3</sup> y un volumen máximo mensual de 76 m<sup>3</sup>. El nº de personas abastecidas es de 120. El uso de riego de plantas y zonas verdes en Centro de Jardinería tiene asignado un volumen máximo anual de 13798 m<sup>3</sup> y un volumen máximo mensual de 1149 m<sup>3</sup>. El tipo de cultivo es (hortícola, arbustivos, ornamentales...etc). El plazo máximo de vigencia se extinguirá automáticamente en caso de que entre en funcionamiento el suministro de agua previsto en el Planeamiento y Proyecto de urbanización del sector API-7 "Los Peñotes"

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 10 de agosto de 2016

Motivo: El transcurso del plazo de la concesión

Referencia del expediente: E-0072/2025

Captación nº 2

Titular: Hortícola del Centro, S.L. (\*\*3805\*\*)

Uso: Abastecimiento y riego de plantas y zonas verdes en Centro de Jardinería

Procedencia del agua: Subterráneas U.H. 03.05 Madrid-Talavera

Tipo de captación: Sondeo

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 295

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 25

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,59

Lugar, término municipal y provincia de la captación: C/ Enlace Fuencarral, N-1,1, Alcobendas (Madrid)

Coordenadas UTM ETRS89 del punto de captación: X: 444.351; Y: 4.485.823 del huso 30

Lugar de aplicación del aprovechamiento: Carretera de Burgos s/n Km 13,700, Alcobendas (Madrid)

Potencia instalada (C.V.): 4

Diámetro y profundidad de la captación: 0,25 m y 70 m

Relación entre usos y captaciones: El sondeo nº 2 será utilizado únicamente para casos de emergencia, no debiendo exceder en ningún caso los 14713 m<sup>3</sup>/año entre las dos captaciones para cubrir todos los usos solicitados

Observaciones: El uso de abastecimiento tiene asignado un volumen máximo anual de 915 m<sup>3</sup> y un volumen máximo mensual de 76 m<sup>3</sup>. El nº de personas abastecidas es de 120. El uso de riego de plantas y zonas verdes en Centro de Jardinería tiene asignado un volumen máximo anual de 13798 m<sup>3</sup> y un volumen máximo mensual de 1149 m<sup>3</sup>. El tipo de cultivo es (hortícola, arbustivos, ornamentales...etc). El plazo máximo de vigencia se extinguirá automáticamente en caso de que entre en funcionamiento el suministro de agua previsto en el Planeamiento y Proyecto de urbanización del sector API-7 "Los Peñotes"

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 10 de agosto de 2016

Motivo: El transcurso del plazo de la concesión

Referencia del expediente: E-0072/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados,

significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de febrero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260005422-1